



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA

RESOLUCIÓN CS N° 150/02

SALTA, 20 JUN 2002

Expediente N° 8.073/02.-

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con la Carrera ANALISTA QUÍMICO de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo de la mencionada Facultad, mediante Resolución 108/02, propone sustitución de asignaturas y de contenidos mínimos del Plan de Estudios de la citada Carrera.

Que las razones expuestas en el citado acto administrativo son atendibles y justificables.

Que el Artículo 113, inc. 6) del Estatuto Universitario establece que es atribución de los Consejos Directivos aprobar los proyectos de planes de estudio de las carreras de grado y posgrado y sus modificaciones y elevarlos al Consejo Superior para su ratificación.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y DISCIPLINA de este Cuerpo, mediante Despacho N° 067/02,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su Cuarta Sesión Especial del 13 de junio de 2002)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ratificar la Resolución N° 108/02 del Consejo Directivo de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, de fecha 03/05/02, en el marco de lo establecido en los incisos 3 y 8 - Artículo 100 del Estatuto Universitario.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultad de Cs. Exactas, Secretaría Académica y Dirección de Control Curricular. Cumplido, siga a esta última dependencia a sus efectos.-



Prof. Juan Antonio Barbosa  
Secretario Consejo Superior

Dr. VICTOR OMAR VIERA  
RECTOR